

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2013-793

Salta, 9 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 11.308/13

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la elevación de la Sra. Vicedecana de esta Unidad Académica, Prof. Socorro del Valle Chagra, por la cual solicita la implementación del dictado de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan de estudios 2006, en la Sede Regional Orán, a partir del periodo lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto respectivo fue planificado teniendo en cuenta los recursos docentes ya existentes en la citada Sede Regional, basado en la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales, plan de estudios 2011, establecida para tres cohortes que ha sido reconocida oficialmente por la Resolución Ministerial N° 380/06 y Resolución Ministerial N° RM 1805/12 en el marco del Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad Nacional;

Que - asimismo - actualmente se gestiona por parte del Rectorado de esta Casa de Estudios ante la Secretaría de Políticas Universitarias, un proyecto específico de apoyo a la mencionada carrera, consolidando los cargos de la Tecnicatura mencionada y agregándose aquellos necesarios para la carrera de grado;

Que - de esta manera - se ampliaría la oferta académica de grado de la Sede Regional Orán, acorde a las exigencias de la región, brindando a los estudiantes la posibilidad de alcanzar un título universitario de grado, dando solución a aquellos estudiantes de bajos recursos que no pueden trasladarse a las ciudades donde funcionan las universidades;

Que - por otra parte - el norte de la provincia de Salta es una de las zonas con mayor número de industrias tales como la azucarera, la maderera y la petroquímica en donde los profesionales graduados de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente pueden acercar una visión sobre el uso racional e integrar de los recursos naturales de la zona, asegurándose la continuidad de las actividades productivas y la protección ambiental;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina ha producido su dictamen favorable a fs. 22;

Que este Cuerpo - en sesión extraordinaria del 6 de diciembre de 2013 - aprobó dicho dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

IRNMA en Orán 2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

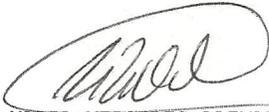
R-CDNAT-2013-793

Salta, 9 de diciembre de 2013

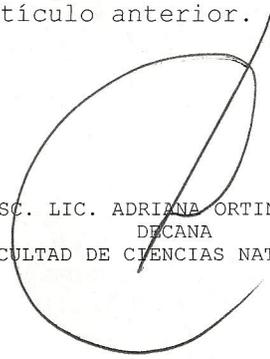
EXPEDIENTE N° 11.308/13

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la implementación del dictado de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, plan de estudios 2006, en la Sede Regional Orán - a partir del periodo lectivo 2014 - por las razones invocadas en el exordio y haciendo propias las expresiones formuladas en los párrafos 3°, 4° y 5° de la presentación de fs. 1, con cargo a las disposiciones contenidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dese copia a ambas Secretarías de esta Facultad, a la Dirección de la Sede Regional Orán, a Secretaría Académica de la Universidad, a la Escuela de Recursos Naturales para conocimiento y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo anterior.
Pérez.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES